



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO  
*Unidad de Planeamiento Académico*

Teléfonos: (593-05) 2750320 – 2751430 – 2753302

Fax: (593-05) 2753300 – 2753303

e-mail: info@uteq.edu.ec

raedga@hotmail.com gomezcoello55@hotmail.com

Quevedo – Los Ríos – Ecuador

Km. 1.5 vía a Quito

paquita186@hotmail.com

CASILLAS:

Guayaquil: 10672

Quevedo: 73

Janetfranco27@hotmail.com

**EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO**

**CONSIDERANDO:**

- Que** la Ley de Educación Superior vigente en su Capítulo XI Artículo 71 dispone que para fijar el valor de la matrícula se tome en cuenta la situación socioeconómica del estudiante y de su familia, así también establece que los valores a cobrar deben ser diferenciados.
- Que** hasta el 4 de mayo de 1998, el sistema tradicional de cobro de matrículas en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, consistía en la elevación anual de los aranceles estudiantiles tomando como parámetro solamente el índice inflacionario vigente, sin considerar otros factores que involucren aspectos sociales económicos y académicos del estudiante como individuo integrante de nuestra sociedad.
- Que** el sistema tradicional se había tornado obsoleto e injusto en su aplicación, incongruente con la realidad, por lo tanto atentatorio al derecho de estudio y superación de la juventud.
- Que** el Honorable Consejo Universitario en las sesiones del 5 y 20 de mayo de 1998 crea la MATRICULA DIFERENCIADA, a partir del período académico 1998-1999 con disposiciones que consideran parámetros como: A) Colegio de Procedencia, B) Condición Socioeconómica del estudiante y su entorno familiar, C) Rendimiento Estudiantil en la UTEQ y D) coeficiente del costo por carrera.
- Que** en el transcurso de la aplicación de este Reglamento se han aprobado y puesto en vigencia resoluciones y disposiciones con la finalidad de resolver situaciones relacionadas con el proceso de Matrícula Diferenciada, haciéndose necesaria la incorporación en un cuerpo legal, por lo que se plantea esta reforma.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución, la Ley de Educación Superior y su Estatuto vigente, expide la siguiente:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

## Secretaría General

Teléfonos: (593-05) 2750320 – 2751430 – 2753302  
Fax: (593-05) 2753300 – 2753303  
e-mail: secretariageneral@uteq.edu.ec

Quevedo – Los Ríos – Ecuador  
Km. 1.5 vía a Quito

CASILLAS:  
Guayaquil: 10672  
Quevedo: 73

### REFORMA AL REGLAMENTO DE MATRICULA DIFERENCIADA PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS PRESENCIALES NO AUTOFINANCIADAS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO

#### CAPITULO I OBJETIVOS

##### **Art. 1. General:**

Garantizar equidad en el pago de valores por matrícula y propiciar el buen rendimiento estudiantil a todo el Recurso Humano que desea formarse en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo en carreras presenciales no autofinanciadas, considerando parámetros sociales, económicos y académicos.

##### **Art. 2. Específicos:**

- a) Propiciar el ingreso de estudiantes a las carreras presenciales no autofinanciadas de la Institución, universalizando la oferta de estudios y superación de la juventud de Quevedo, de su entorno y región.
- b) Considerar parámetros socioeconómicos en el que se incluyan variables del colegio de procedencia, situación socio económica del estudiante y de su familia.
- c) Considerar parámetros académicos en los que se incluyan variables del rendimiento estudiantil.
- d) Establecer diferencias de costos por carrera, de acuerdo a cada una de las que oferta la Universidad.
- e) Estimular los méritos científicos, culturales, deportivos y otros, traducidos en descuentos económicos aplicables al valor de la matrícula a pagar en el año siguiente.
- f) Cumplir con lo establecido en el Capítulo IX Artículo 59 de la Ley de Educación Superior, que dispone el establecimiento de programas de crédito educativo, becas y otros para los estudiantes.

#### CAPITULO II DEPENDENCIAS RESPONSABLES

- Art. 3.** La ejecución del presente Reglamento en la parte pertinente estará a cargo de las siguientes Dependencias: Unidad de Admisión, Instituto de Informática, Secretaría de cada una de las Facultades, Bienestar Universitario y Tesorería



# UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

## Secretaría General

Teléfonos: (593-05) 2750320 – 2751430 – 2753302  
Fax: (593-05) 2753300 – 2753303  
e-mail: secretariageneral@uteq.edu.ec

Quevedo – Los Ríos – Ecuador  
Km. 1.5 vía a Quito

CASILLAS:  
Guayaquil: 10672  
Quevedo: 73

General. Sus funciones y responsabilidades específicas están establecidas en el Instructivo de Matrícula Diferenciada.

La supervisión para el cumplimiento de este Reglamento la realizará la Comisión de Aranceles.

**Art. 4.** La Comisión de Aranceles estará integrada por el Vicerrector quién la presidirá, el Director de Bienestar Universitario, el Presidente de la Asociación de Docentes y el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios–UTEQ.

**Art. 5.** Las funciones de la Comisión de Aranceles son:

- a) Informar de su gestión al Honorable Consejo Universitario.
- b) Revisar anualmente los costos de Matrícula y Aranceles en las carreras presenciales no autofinanciadas.
- c) Efectuar el análisis correspondiente y proponer costos de matrículas, aranceles, módulos, cursos, seminarios y horas clase propuestos por las Unidades Académicas de carreras y programas autofinanciados.
- d) Elaborar y aplicar nuevas encuestas socioeconómicas, a fin de establecer los reajustes del cálculo del valor de la matrícula.
- e) Disponer la verificación de los datos consignados en la Encuesta Socioeconómica.
- f) Proponer al Honorable Consejo Universitario reformas al presente Reglamento o al Instructivo.
- g) Proponer alternativas de solución al Honorable Consejo Universitario sobre situaciones no previstas en la aplicación de este Reglamento.

### CAPITULO III

#### MECANISMO PARA EL CALCULO DE LA MATRICULA DIFERENCIADA

**Art. 6.** Para obtener los valores de la Matrícula Diferenciada, se tomará como referencia parámetros socioeconómicos y académicos del estudiante.

En el parámetro socioeconómico se considerará:

- A. Colegio de procedencia donde se graduó el bachiller, técnico, tecnólogo o egresado universitario.
- B. Situación socioeconómica del estudiante y de su familia.



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO  
*Secretaría General*

Teléfonos: (593-05) 2750320 – 2751430 – 2753302  
Fax: (593-05) 2753300 – 2753303  
e-mail: secretariageneral@uteq.edu.ec

Quevedo – Los Ríos – Ecuador  
Km. 1.5 vía a Quito

CASILLAS:  
Guayaquil: 10672  
Quevedo: 73

*En el parámetro académico se considerará:*

- C. Rendimiento estudiantil en la UTEQ durante el año inmediato anterior
- D. Costo de la carrera a seguir.

**Art. 7.** Para obtener los valores de la Matrícula Diferenciada del **PARÁMETRO SOCIOECONÓMICO “A”** en el que se considera el **colegio de procedencia donde se graduó el bachiller, técnico, tecnólogo o egresado universitario**, se ha fijado los siguientes niveles:

BACHILLER, TÉCNICO, TECNÓLOGO O EGRESADO UNIVERSITARIO	NIVEL	VALOR
Colegios fiscales	1	\$31,00
Colegio Particular con mensualidad hasta \$16	2	\$36,00
Colegio Particular con mensualidad hasta \$20	3	\$42,00
Colegio Particular con mensualidad hasta \$24	4	\$48,00
Colegio Particular con mensualidad hasta \$28	5	\$53,00
Colegio Particular con mensualidad hasta \$32	6	\$58,00
Colegio Particular con mensualidad hasta \$36	7	\$64,00
Colegio Particular con mensualidad hasta \$45	8	\$69,00
Colegio Particular con mensualidad sobre \$45	9	\$75,00
Colegios del exterior **	9	\$75,00
Técnicos otras instituciones. Convenios Interinstitucionales	4	\$48,00
Técnicos o Tecnólogos de la UTEQ	4	\$48,00
Tecnólogos otras Instituciones	5	\$53,00
Egresados y profesionales carrera Terminal **	10	\$80,00

**\*\* En estos casos se aplican otros recargos**

Los valores de cada uno de los 10 niveles serán revisados anualmente por la Comisión de Aranceles, quienes presentarán su propuesta de cambios al Honorable Consejo Universitario, como máximo hasta el 30 de abril de cada año.

**Art. 8.** Para obtener los valores de la Matrícula Diferenciada del **PARÁMETRO SOCIOECONÓMICO “B”** en el que se consideran las **condiciones socioeconómicas del estudiante y su entorno familiar actual**, se elabora una encuesta y se aplica de manera personal a cada uno de los estudiantes. Los resultados de la encuesta se confrontan con cada una de los cuatro condiciones siguientes:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

## Secretaría General

Teléfonos: (593-05) 2750320 – 2751430 – 2753302  
Fax: (593-05) 2753300 – 2753303  
e-mail: secretariageneral@uteq.edu.ec

Quevedo – Los Ríos – Ecuador  
Km. 1.5 vía a Quito

CASILLAS:  
Guayaquil: 10672  
Quevedo: 73

### B.1. FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS

FORMA	CALIFICACION
Ayuda familiar para 1 o 2 hijos estudiando	4
Cuenta propia	3
Ayuda familiar para más de 3 hijos estudiando	2
Préstamo ó crédito vigente para estudios	1

### B.2. SITUACIÓN GEOGRAFICA DEL DOMICILIO

AREA/ZONA	CALIFICACION
Urbana de Quevedo	4
Marginal de Quevedo	3
Fuera de la ciudad de Quevedo con servicios básicos	2
Cualquier zona rural sin servicios básicos	1

### B.3. INGRESO MENSUAL DE LA FAMILIA

VALOR	CALIFICACION
Sobre los \$ 400,00	4
Desde \$ 200,00 a \$ 399,00	3
Desde \$100,00 a \$199,00	2
Menos de \$ 99,00	1

### B.4. TENENCIA DE LA VIVIENDA

SITUACIÓN Y TIPO	CALIFICACION
Propia y de hormigón armado.	4
Propia y de madera o mixta.	3
Prestada.	2
Hipotecada o arrendada.	1

La suma de las calificaciones B1, B2, B3 y B4 se divide para cuatro. El valor que se tomará en cuenta será el que dé la aproximación al **entero menor** del resultado de dicha división. Ejemplo:

CONDICIONES	CALIFICACIONES
B.1. FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS	3
B.2. SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL DOMICILIO	4
B.3. INGRESO MENSUAL DE LA FAMILIA	2
B.4. TENENCIA DE LA VIVIENDA	2



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO  
*Secretaría General*

Teléfonos: (593-05) 2750320 – 2751430 – 2753302  
Fax: (593-05) 2753300 – 2753303  
e-mail: secretariageneral@uteq.edu.ec

Quevedo – Los Ríos – Ecuador  
Km. 1.5 vía a Quito

CASILLAS:  
Guayaquil: 10672  
Quevedo: 73

$$\frac{B1 + B2 + B3 + B4}{4} = \frac{3 + 4 + 2 + 2}{4} = \frac{11}{4} = 2.75 \cong 2 \text{ (Entero Menor)}$$

**El coeficiente del parámetro B** quedará establecido a través de la comparación del entero menor, con la siguiente tabla:

ENTERO MENOR	COEFICIENTE	INCREMENTO	DESCUENTO
4	<b>1.2</b>	20%	
3	<b>0.9</b>		10%
2	<b>0.8</b>		20%
1	<b>0.7</b>		30%

**Art. 9.** Para obtener los valores de la Matrícula Diferenciada del **PARÁMETRO SOCIOECONÓMICO “C”** en el que se considera **la condición del rendimiento estudiantil en la UTEQ**, se toma en cuenta el promedio de evaluación general al final del curso de Admisión, Nivelación o del año lectivo inmediato anterior.

Este promedio de evaluación general corresponderá a un coeficiente de rendimiento estudiantil, que en ningún caso será mayor que la Unidad y, que será obtenido de la siguiente tabla:

ÚLTIMO PROMEDIO DE EVALUACIÓN GENERAL	COEFICIENTE DE RENDIMIENTO ESTUDIANTIL	DESCUENTO
7.00 a 7.99	<b>1</b>	0%
8.00 a 8.49	<b>0.8</b>	20%
8.50 a 8.99	<b>0.7</b>	30%
9.00 a 9.49	<b>0.5</b>	50%
9.50 a 10.00	<b>0</b>	100%

Para aplicar los descuentos no se tomarán en cuenta los promedios de evaluación general obtenidos con calificaciones de exámenes supletorios, cursos intensivos, guías o cuestionarios, exámenes de suficiencia; ni promedios de evaluación general de otros años que no sea el inmediato anterior al de matriculación. En todos estos casos, se considerará el coeficiente de rendimiento estudiantil de valor 1.

En el caso de estudiantes que repitan el año o que el Honorable Consejo Universitario, les revalide, homologue una asignatura, un Curso o Seminario de Admisión o Nivelación, o un año regular, no se aplicará ningún descuento por rendimiento estudiantil y también se utilizará el coeficiente de rendimiento estudiantil de valor 1.

**Art. 10.** Para obtener los valores de la Matrícula Diferenciada del **PARÁMETRO SOCIOECONÓMICO “D”** en el que se considera **la condición del costo por carrera**



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO  
*Secretaría General*

Teléfonos: (593-05) 2750320 – 2751430 – 2753302  
Fax: (593-05) 2753300 – 2753303  
e-mail: secretariageneral@uteq.edu.ec

Quevedo – Los Ríos – Ecuador  
Km. 1.5 vía a Quito

CASILLAS:  
Guayaquil: 10672  
Quevedo: 73

de la UTEQ, se toma en cuenta los coeficientes establecidos en la siguiente tabla:

CARRERA	COEFICIENTE
Facultad de Ciencias Empresariales: Escuela Informática.	<b>14</b>
Facultad de Ciencias Pecuarias	<b>1.3</b>
Facultad de Ciencias Agrarias	<b>1.2</b>
Facultad de Ciencias Ambientales	<b>1.2</b>
Facultad de Ciencias Empresariales: Otras Carreras.	<b>1.1</b>

**Art. 11.** El procedimiento del **CÁLCULO DEL VALOR FINAL DE LA MATRÍCULA**, consiste en multiplicar secuencialmente el valor inicial obtenido del parámetro A por el coeficiente del parámetro B, éste resultado se multiplicará por el coeficiente del parámetro C y por último, éste resultado se multiplicará por el coeficiente del parámetro D.

El resultado final de esta operación matemática será el valor de la matrícula individual diferenciada y deberá pagarse en moneda de curso legal en el País. A ésta cantidad se adicionará el costo anual fijado como Aranceles Universitarios. Ejemplos:

*Ejemplo No. 1*

PARÁMETRO	FÓRMULA	VALOR
Valor del Parámetro A		\$31,00
Coeficiente del Parámetro B = 0.7	$\$31,00 \times 0,7 =$	\$21,70
Coeficiente del Parámetro C = 0.8	$\$21,70 \times 0,8 =$	\$17,36
Coeficiente del Parámetro D = 1.1	$\$17,36 \times 1,1 =$	\$19,10
<b>VALOR TOTAL A PAGAR = \$19,10 + ARANCELES UNIVERSITARIOS</b>		

*Ejemplo No. 2*

PARÁMETRO	FÓRMULA	VALOR
Valor del Parámetro A		\$64,00
Coeficiente del Parámetro B = <b>1,2</b>	$\$64,00 \times 1,2 =$	\$76,80
Coeficiente del Parámetro C = <b>1,0</b>	$\$76,80 \times 1,0 =$	\$76,80
Coeficiente del Parámetro D = <b>1,4</b>	$\$76,80 \times 1,4 =$	<b>\$107,52</b>
<b>VALOR TOTAL A PAGAR = \$107,52 + ARANCELES UNIVERSITARIOS</b>		

**CAPITULO IV**  
**PERIODOS DE MATRICULA**

**Art. 12.** Se establece que el Período de matrículas sea desde dos semanas antes, hasta un plazo máximo de ocho semanas posteriores al inicio de clases, de la siguiente manera:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

## Secretaría General

Teléfonos: (593-05) 2750320 – 2751430 – 2753302  
Fax: (593-05) 2753300 – 2753303  
e-mail: secretariageneral@uteq.edu.ec

Quevedo – Los Ríos – Ecuador  
Km. 1.5 vía a Quito

CASILLAS:  
Guayaquil: 10672  
Quevedo: 73

**PERIODO ORDINARIO:** Desde 3 semanas antes de iniciadas las clases, hasta 2 semanas después de iniciadas.

**PERIODO EXTRAORDINARIO:** Desde la tercera semana de iniciadas las clases, hasta la cuarta semana después de iniciadas.

**PERIODO DE EXCEPCIÓN:** Desde la quinta semana de iniciadas las clases, hasta la octava semana después de iniciadas.

### CAPITULO V DESCUENTOS Y RECARGOS

**Art. 13.** Sobre el valor individual y diferenciado calculado para la matrícula de los estudiantes se realizará **DESCUENTOS** en los siguientes casos:

- a) Los estudiantes que paguen el **valor de su matrícula y aranceles al contado** y en el período ordinario de las mismas se beneficiarán con el descuento del 5%.
- b) A la Reina de la Universidad y de cada Facultad, previa solicitud del Departamento de Bienestar Universitario de la UTEQ, en **reconocimiento a la dignidad** que ostenta, se le considerará la exoneración del pago del valor de su matrícula.
- c) Los estudiantes que padezcan de algún tipo de **discapacidad física**, previa certificación del Director del Departamento de Bienestar Universitario, se les considerará un descuento del 50% en el valor de su matrícula de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 180. Registro Oficial 31675.
- d) Los **mejores bachilleres** de la Ciudad que anualmente son reconocidos por el Honorable Consejo Universitario, se les considerará la exoneración del pago del valor de su matrícula solamente para el proceso de admisión. A partir del primer año se aplicarán descuentos o exoneraciones de acuerdo a su rendimiento académico.
- e) Los **servidores universitarios no profesionales** que se matriculan en cualquier Carrera, se les aplicará un descuento del 50% del valor de la matrícula. La aplicación de éste descuento se ejecutará solamente hasta el último día del período extraordinario de matrícula.
- f) En el caso de estudiantes que al momento de matricularse tengan **hermano(s), cónyuge, padre(s) o hijos** estudiando en la UTEQ, en igual o diferentes carreras, uno de ellos pagará el total del costo de matrícula, el (los) otro (s) tendrá (n) un descuento del 25% del valor de matrícula, previa presentación de los documentos académicos de soporte en el Departamento de Bienestar Universitario. La



# UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

## Secretaría General

Teléfonos: (593-05) 2750320 – 2751430 – 2753302  
Fax: (593-05) 2753300 – 2753303  
e-mail: secretariageneral@uteq.edu.ec

Quevedo – Los Ríos – Ecuador  
Km. 1.5 vía a Quito

CASILLAS:  
Guayaquil: 10672  
Quevedo: 73

aplicación de este descuento se ejecutará solamente hasta el último día del período extraordinario de matrícula y para carreras presenciales no autofinanciadas.

- g) En el caso de estudiantes que al momento de matricularse, el Honorable Consejo Universitario les haya concedido la exoneración total o parcial del valor de su matrícula en reconocimiento a sus **méritos deportivos, culturales o científicos**, el sistema deberá considerar el descuento establecido. La aplicación de este descuento podrá efectuarse hasta el último día del periodo de matrícula extraordinaria. Terminado este período, prescribe el uso de éste beneficio.
- h) Los señores **Representantes de Gobierno y Co-gobierno Estudiantil**, tales como, Representantes Principales y Suplentes al Honorable Consejo Universitario por cada una de las Facultades, los Vocales Principales y Suplentes al Honorable Consejo Directivo de las Facultades, el Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador Filial UTEQ, el Presidente de Liga Deportiva Universitaria Amateur, la Presidenta de la Asociación Femenina Universitaria, y los Presidentes de cada una de las Asociaciones de Escuela en funciones, previa certificación del Secretario General de la UTEQ y del Secretario de cada Facultad según el caso, en reconocimiento a la dignidad que ostentan, se les considerará la exoneración del pago del valor de su matrícula. La aplicación de este descuento podrá efectuarse hasta el último día del periodo de matrícula extraordinaria. Terminado este período, prescribe el uso de éste beneficio.

**Art. 14.** Sobre el valor individual y diferenciado calculado para la matrícula de los estudiantes se realizarán **RECARGOS** en los siguientes casos:

- a. Los estudiantes que no cancelen el valor de su matrícula durante el período ordinario, automáticamente pasan al período extraordinario, en cuyo caso pagarán una **Matrícula Extraordinaria**, con un recargo del 25% sobre el valor calculado de la matrícula para el período ordinario.
- b. Los estudiantes que no cancelen el valor de su matrícula durante el período extraordinario, automáticamente pasan al período de excepción, en cuyo caso pagarán una **Matrícula de Excepción**, con un recargo del 35% sobre el valor calculado de la matrícula para el período ordinario.
- c. Los estudiantes que repitan año y se matriculan en el período ordinario, pagarán una **Matrícula de Repetidores**, que consiste en el valor final de la matrícula que le corresponda conforme al Art. 11 de este Reglamento con recargo del 20% por concepto de segunda matrícula y con recargo de 40% por concepto de tercera matrícula.
- d. Si la repetición de año es en alguna asignatura del segundo semestre, el estudiante debe matricularse en los períodos normales establecidos al iniciar el nuevo año lectivo.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

## Secretaría General

Teléfonos: (593-05) 2750320 – 2751430 – 2753302  
Fax: (593-05) 2753300 – 2753303  
e-mail: secretariageneral@uteq.edu.ec

Quevedo – Los Ríos – Ecuador  
Km. 1.5 vía a Quito

CASILLAS:  
Guayaquil: 10672  
Quevedo: 73

Pudiendo hacer uso de esta matrícula hasta 15 días luego de iniciado el proceso académico del II semestre, la cual tendrá un recargo adicional del 10% más de lo establecido en el literal anterior.

- e. Durante el período ordinario, la **Matrícula para Estudiantes Extranjeros** se fija en el valor que corresponda al décimo nivel del parámetro A, multiplicado por los coeficientes respectivos de los parámetros B, C y D y sobre ello el 50% de recargo sobre el valor calculado para matrícula ordinaria, en caso de primera matrícula. El 75% de recargo en caso de segunda matrícula. El 100% de recargo en caso de tercera matrícula.

Para los estudiantes extranjeros que se matriculen en el período extraordinario o en el de excepción se aplicará un recargo adicional del 25% y 35% respectivamente, sobre el valor calculado para el período ordinario.

Los estudiantes extranjeros que demuestren su residencia legal en el Ecuador en los últimos 3 años antes de matricularse o que obtuvieron su Título de Bachiller en nuestro País en los últimos 3 años, se les aplicará el décimo nivel del Parámetro A para el cálculo del valor final de la matrícula, conforme al Art. 11 de este Reglamento.

- f. Para los **egresados y profesionales universitarios** de carrera terminal que opten por otra carrera, el costo del valor de su matrícula en el período ordinario se calculará considerando el décimo nivel en el Parámetro A, multiplicado por los coeficientes de los parámetros B, C y D y sobre ello el 20% de recargo sobre el valor calculado para matrícula ordinaria, en caso de primera matrícula. El 50% de recargo por segunda matrícula. El 75% de recargo por tercera matrícula.

Para los estudiantes egresados y profesionales universitarios que se matriculen en el período extraordinario o en el de excepción, se aplicará un recargo adicional del 25% y 35% respectivamente sobre el valor calculado para el período ordinario.

### CAPITULO VI

#### MATRÍCULA A CRÉDITO

- Art. 15.** Los estudiantes que no puedan pagar su matrícula al contado, durante los períodos ordinarios y extraordinarios, podrán pagar el valor de su **Matrícula a Crédito** en 2 partes: El 50% de la matrícula y el costo total de los aranceles como primer pago, el 50% restante de la matrícula deberá cancelarlo hasta 15 días antes del inicio de las evaluaciones académicas del primer semestre.

Durante el período de matrículas de excepción el pago de valores no puede ser a crédito.



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO  
*Secretaría General*

Teléfonos: (593-05) 2750320 – 2751430 – 2753302  
Fax: (593-05) 2753300 – 2753303  
e-mail: secretariageneral@uteq.edu.ec

Quevedo – Los Ríos – Ecuador  
Km. 1.5 vía a Quito

CASILLAS:  
Guayaquil: 10672  
Quevedo: 73

**Art. 16.** El pago de matrículas mediante descuentos autorizados a través de roles de pago, en beneficio de **servidores universitarios, de hijos, o de personas con relación de dependencia con servidores**, deberá efectuarse bajo la modalidad de anticipo de sueldo con la finalidad de evitar desfases de tiempo en relación a los períodos de matrícula.

**CAPITULO VII**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.** Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a todos los estudiantes de carreras presenciales no autofinanciadas.

**SEGUNDA.** Los estudiantes de la UTEQ, que no estén incluidos en el Reglamento de matrícula diferenciada, en cualquiera de las carreras, cancelarán el valor fijado anualmente por el Honorable Consejo Universitario.

**TERCERA.** El estudiante que no esté conforme con el valor a pagar por su matrícula, podrá apelar ante la Comisión de Aranceles, solicitando una revisión del valor calculado.

**CUARTA.** La Comisión de Aranceles está autorizada para cambiar el costo de matrícula calculado, una vez que analice los argumentos de una apelación, o después de una verificación de datos realizada por Servicio Social según el caso.

**QUINTA.** Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento o en su Instructivo sobre el cobro de matrícula diferenciada será resuelta por la Comisión de aranceles Universitarios y aprobada por le H. Consejo Universitario.

Dado y firmado en la sala del H. Consejo Universitario, a los veinticinco días del mes de abril del año 2.007

SECRETARIA GENERAL

**Ab. Omar Pico Zambrano, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO**, certifica que las reformas al **REGLAMENTO DE MATRICULA DIFERENCIADA PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS PRESENCIALES NO AUTOFINANCIADAS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO**, fue aprobado en dos instancias por el H. Consejo Universitario, en primera el 05 de septiembre de 2006; y en segunda y definitiva el 17 de abril del 2007.

Ab. Omar Pico Zambrano  
SECRETARIO GENERAL UTEQ